

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

**RESOLUCIÓN DE RED PRESTACIONAL REBAGLIATI N° 932 -GRPR-
ESSALUD-2021**

Que, mediante Nota e Informe de vistos, la Oficina de Gestión y Desarrollo de la Red Prestacional Rebagliati, comunica que es necesario documentar los procesos y procedimientos relacionados a la ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA EN GINECOLOGÍA que otorgan los Servicios responsables en el Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins, a fin de que sean considerados como lineamientos que orienten y proporcionen criterios técnicos uniformes durante la producción de los bienes y servicios a su cargo; propiciando la eficiencia en la gestión institucional y la satisfacción de los asegurados y sus derechohabientes;

Que, mediante Memorando de Vistos, la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, solicita la validación y aprobación de Manuales de Procesos y Procedimientos del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins, según Directiva de Gerencia General N° 04-GCPP-ESSALUD-2019, "Directiva para la implementación de la Gestión por Procesos del Seguro Social de Salud - ESSALUD";

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones de la Red Prestacional Rebagliati aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 125-PE-ESSALUD-2018, el Gerente de la Red Prestacional Rebagliati tiene entre sus funciones disponer la implementación, evaluación y mejora continua de los procesos y procedimientos que resulten aplicables en el ámbito asignado; por ello, es una de sus atribuciones aprobar el Manual de Procesos y Procedimientos, así como el Manual de Procedimientos Asistenciales de la Red Prestacional;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** el "MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS: ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA EN GINECOLOGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS", que como ANEXO forma parte integrante de la presente Resolución.
2. **DISPONER** que las Gerencias de Línea: Gerencia Clínica, Gerencia Quirúrgica y la Gerencia de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, en el ámbito de sus competencias, se encarguen de la implementación, supervisión, control y continua actualización del presente Manual de Procesos y Procedimientos.
3. **ENCARGAR** a la Oficina de Apoyo Técnico y Gestión Documentaria para que, se efectúe la difusión del presente documento normativo, en el ámbito que corresponda.
4. **ENCARGAR** a la Oficina de Gestión y Desarrollo comunicar e informar a la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto el presente acto resolutorio.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



NIT N°7546-2014-32

ESSALUD
RED PRESTACIONAL REBAGLIATI
Dr. Juan Santillana Callirgos
CMP: 11616
GERENTE



Av. Domingo Cueto N° 120
Jesús María
Lima 11 - Perú
T.: 265-6000 / 265-7000

FORMATO DE VALIDACIÓN

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE ATENCIÓN DE SALUD VERSIÓN AS IS (situación actual)

M02.04.01.05.01 ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA EN GINECOLOGÍA

GRADO	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Validado por	Jefe del Departamento de Obstetricia y Ginecología	Esperanza Arce Fontela	 Dra. ESPERANZA ARCE FONTELA Jefe de Departamento de Ofeco-Obstetricia C.M.P. 31800 R.N.E. 14348 EsSalud H.N.E.M. Red Prestacional, HINEMSA
Validado por	Jefe del Servicio de Ginecología Especializada	Haydee Alicia Castro La Rosa	 RED PRESTACIONAL HINEMSA DEPARTAMENTO DE GINECOLOGIA Jefe del Servicio de Ginecología Especializada Haydee Alicia Castro La Rosa

EsSalud - HOSPITAL NACIONAL
EDGARDO REBAGLIATI MARTINS

Dr. Julio C. Rojas Landeche
Gerente Quirúrgico
C.M.P. 1090 R.E. 14348

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
RED PRESTACIONAL RED-GLIATI-ESSALUD

ARTURO PACHECO LINDC
Fedatario Suplente
Resolución N° 83 - GRPR - ESSALUD - 2021